

CIRCULAR EXTERNA No. 009 DEL 23 DE MARZO DE 2021

PARA: EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, MODALIDAD COLECTIVO - HABILITADAS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

DE: ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

ASUNTO: RECURSOS DEL COMPONENTE TARIFARIO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM – ALCANCE CIRCULAR EXTERNA No. 008 DE 2021

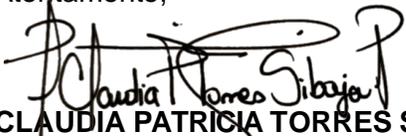
Respetados Señores

Reciban un cordial saludo.

El Área Metropolitana de Barranquilla, dando alcance a lo establecido en la circular externa No. 008 del 15 de marzo de 2021 se permite aclarar lo siguiente:

1. El Área Metropolitana de Barranquilla semanalmente estará remitiendo los valores correspondientes a aportar al componente tarifario para la sostenibilidad del SITM, teniendo en cuenta los parámetros previamente establecidos y el parque automotor vinculado para cada una de las empresas del TPC.
2. Las empresas de Transporte Público Colectivo deberán remitir al Área Metropolitana de Barranquilla la liquidación de la semana correspondiente indicando lo siguiente:
 - El listado de los vehículos que operaron durante la semana
 - Promedio de pasajeros movilizados por tipología previamente establecidos en el acta 01 del 30 de enero de 2021.
 - La cantidad de días operados, identificando los ordinarios, dominicales y/o festivos.
 - El total del valor a aportar al componente tarifario por vehículo.
3. El Área Metropolitana de Barranquilla, en ejercicio de sus funciones como autoridad de transporte, validará la liquidación remitida por las empresas de TPC para verificar si esta cumple con los parámetros previamente mencionados, y de estar todo conforme, se tendrá como válida la liquidación presentada por las empresas.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA TORRES SIBAJA
Subdirectora de Transporte

Proyectó: Edward Chahin Henríquez- Asesor 105 Grado 02
Revisó: Yelis Camacho – Asesor externo
Lubia Peña Castañeda – Asesor Externo